

CONTESTACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS ACCIONISTAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, EN EJERCICIO DE SU DERECHO A LA INFORMACIÓN

Primera: “Como está el asunto de Gualquitón de la reclamación pendiente”

El procedimiento contencioso administrativo contra la denegación de la reclamación de responsabilidad patrimonial se inició, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el mes de enero de 2022; hoy, y desde el pasado mes de octubre de 2024, el procedimiento está concluido y pendiente de Sentencia, sin que se haya dictado hasta la fecha.

Segunda. “Como está el proyecto de El Molar y sus posibles proyectos; pueden dar detalles o información.”

La compañía sigue avanzando en la tramitación ambiental y en la aprobación del Plan Parcial de los suelos del SAU 21 de El Molar, de los que es propietaria mayoritaria a través de su sociedad íntegramente participada, INVERSIONES INMOBILIARIAS RUSTICAS Y URBANAS, S.L.U. Durante el ejercicio de 2025 los avances se han centrado en los trámites legales de las evaluaciones medioambientales, así como en los accesos al ámbito, que se realizarán a través de las vías de servicio de la A 1, una vez el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible finalice la tramitación de su ampliación.

Tercera: “estos 43 millones que se proponen para compensar perdidas de otros ejercicio, exactamente cual el objetivo, cuáles son esas deudas a compensar, pueden dar más detalles, porque no se propone un dividendo en vez de proponer esto O proponer una recompra de acciones para dar liquidez a la acción.”

Conforme al último balance individual de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2025 y auditado por EY, cuya aprobación se somete a la Junta General, REALIA cuenta con reservas negativas derivadas de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En este contexto, una gestión prudente aconseja que, con independencia del eventual reparto de dividendos, los beneficios de cada ejercicio se destinen paulatinamente a compensar dichas pérdidas, con el fin de eliminarlas progresivamente del balance.

En cuanto al dividendo o a una eventual recompra de acciones, el Consejo de Administración no ha considerado oportuno someter estas medidas a la Junta General, al entender que, en las actuales circunstancias, resulta preferible seguir reduciendo las pérdidas acumuladas, reforzar la solidez patrimonial, amortizar deuda y preservar la capacidad de inversión de la Sociedad. Por ello, considera que la aplicación del resultado propuesta es la opción más adecuada para proteger el interés social y favorecer, a medio y largo plazo, a los accionistas.